

CCOO Federación Servicios



Sube la base del SVR

La principal novedad de la nómina de Septiembre es la subida de la base de la retribución variable, impulsada por CC.OO. y suscrita en el acuerdo laboral de Junio.

La Dirección nos ha comunicado la situación de los objetivos al mes de junio. Con respecto al ejercicio pasado, la V1 baja de 12 a 10 puntos, mientras que **todas las medias de V2 expresadas son ligeramente superiores a las del año pasado en la misma fecha :**

JUNIO 2008 : V1 = 10; Media de V2 de la Caja = 8,96; Media de V2 de Banca de Particulares = 8,43; Media de V2 de Banca de Empresas = 9,24; Media de V2 del Resto de Unidades = 10,40.

A su vez, la principal novedad de la nómina de septiembre es la **subida de la base de la retribución variable**, impulsada por CC.OO. y suscrita en el acuerdo laboral de junio. Las **subidas medias** de la base se sitúan **entre el 20% y el 40%**, según la situación previa de cada empleado y por encima de la inflación acumulada. Además, **suben más las bases más bajas**, dentro de cada función. Recordamos las subidas acordadas:

- **COMERCIALES, TÉCNICOS, FUNCIÓN DE APOYO DE DPTO., AYUDANTE DIRECCIÓN Y OTRAS FUNCIONES:** Se aplica el aumento que más le favorezca: aumento de la Base en 40 lineales; ó incremento de la misma en un 4%.

- **EMPLEADOS NUEVOS:** su Base se situará en 145 a los 2 años de permanencia en la empresa.

- **FUNCIÓN DIRECTIVA:** a cada Director, Subdirector y Coordinador de Equipo de Departamento se le aplica el aumento que más le favorezca de los siguientes, lo que permite corregir los desequilibrios anteriores en la función:

- Incremento de la base ó punto del trabajador en un 4%.

- Director: 110 de aumento lineal de la base; Subdirector of., Coordinador Dpto.: 60 de aumento lineal de la base.

- Se establece por primera vez un punto mínimo para Directores y Subdirectores, en cada Nivel de Oficina, así como para Coordinadores de Departamento, que se aplicará ahora a quien beneficie más esta medida que las anteriores.

- **BANCA PERSONAL:** los Gestores de B. Personal y otros Comerciales con carteras tendrán 2 Bases en su retribución variable. La primera es la misma que ahora, recibe la subida expresada para comerciales y operará igual que hasta ahora. A su vez, desde 2009 habrá una 2ª Base de 120 , que operará a partir de obtener 8 puntos en los objetivos de su cartera.

- **DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESA, DE PROMOTORES Y T.P.B.:** en las funciones con una extra-base reconocida con anterioridad la subida de la base se produce

Sube la base del SVR

igualmente y no se absorbe.

* Esta subida de la variable, junto a otras medidas salariales que viene promoviendo CC.OO., **mejoran el poder adquisitivo de toda la plantilla**, por encima del IPC, en estos tiempos difíciles.

COMPRUEBA LA SUBIDA DE TU BASE Y, EN CASO DE DUDA, CONSULTA A CC.OO.

Madrid, 26 de septiembre de 2008

Documentación: [Acuerdo Laboral Junio 2008](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.